



NOTA POLITICA

*Resolución de la Corte y***NACIONALIZACIÓN DEL LITIO**POR **ONEL ORTÍZ FRAGOSO**

En la Cámara de Diputados, la reforma eléctrica de AMLO no alcanzó la mayoría calificada de dos tercios y fue desechada. Sin embargo, las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y las reformas a la Ley Minera, para nacionalizar el litio, permiten al Estado mexicano recuperar el control de estos dos sectores estratégicos para el desarrollo nacional.

¿Qué resolvió la Corte respecto a la LIE? Dos cosas básicamente. La primera, la declaración de validez de las normas generales impugnadas y dos, la desestimación de la acción de inconstitucionalidad.

La Corte declaró como válidos los artículos 3^o, 4^o, 12^o, 35, 108, Cuarto y Quinto, transitorios de la LIE, porque determinó, entre otras cosas, que son acordes con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 Constitucionales, al no imponer que tres tipos de contratos, los de cobertura eléctrica, los de cobertura eléctrica con entrega física y los legados para el suministro básico, sean celebrados únicamente por la CFE, es decir que hay competencia. Porque la CRE debe considerar los criterios de planeación para otorgar permisos. Porque establece la posibilidad de revocar permisos obtenidos en fraude a la ley; así como revisar, renegociar o terminar contratos con productores independientes.

Al no alcanzarse la aprobación de ocho votos necesarios



para declarar su invalidez constitucional, estos artículos son vigentes. Con esto AMLO puede fortalecer a la CFE, la cual pondrá a funcionar sus hidroeléctricas; realizará una mejor planeación del sistema eléctrico, a la cual la CRE tendrá que sujetarse y se eliminan los autoabastos que estén fuera de la ley.

El litio es un mineral importante, utilizado en una amplia gama de productos, particularmente en la elaboración de pilas para teléfonos móviles y automóviles. Su existencia en el planeta es limitada a unas pocas regiones del mundo: China, Australia, Estados Unidos, las zonas limítrofes de Chile, Argentina y Bolivia; así como el norte de México, particularmente Sonora.

Por supuesto que existen poderosos intereses extranjeros y nacionales para explorar, extraer y explotar el litio que existe en territorio nacional. Después de las turbulencias políticas en Bolivia

de hace unos años y el actual conflicto entre Rusia y Ucrania, resulta correcto que el Estado mexicano sea el que tenga el control de estos recursos naturales. Desde que AMLO envió su iniciativa de reforma eléctrica, era evidente que el asunto del litio tenía que ser una reforma aparte. Finalmente, por la vía rápida, en sólo dos días, el Congreso mexicano aprobó la nacionalización del litio y la creación del ente público responsable de toda la cadena de valor de este mineral.

Pregunta: Si con las reformas a la LIE y la reforma a la Ley Minera eran suficientes, porque el enorme esfuerzo de AMLO de intentar aprobar una reforma constitucional a contra corriente. Porque de lo que se trata es de poner sobre la mesa decisiones respecto al rumbo del país. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? ↵

La política es de bronce.

@onelortiz